



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

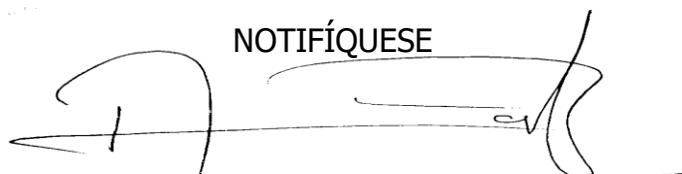
Proceso : Ejecutivo conexo

Radicado: 051543112001**2022-0016700**

Decisión : Incorpora respuesta embargo créditos y pone en conocimiento

Recibida de parte del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de esta localidad, respuesta al oficio No. 999 del 14 de octubre de 2022, mediante el cual se comunicó a dicha agencia judicial, las medidas cautelares decretadas en el trámite de la referencia, respecto del crédito perseguido por el demandado en el proceso 2021-00330-00 que se sigue en ese despacho, respuesta que se incorpora para que obre en el expediente. La misma, se pone en conocimiento de las partes para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8a9fc138fef35d19f1861b5ef4f7e7450847b96f8dc4b0fd6ba54ec429b671c**

Documento generado en 24/11/2022 07:28:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>